

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

Parral, 10 de Marzo del 2009.

DECRETO EXENTO N° 674,

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 2 de Febrero del 2009.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a contar del 2 de Febrero del año en curso, el contrato de prestación de servicios a honorarios, que se adjunta, de la persona que se indica:

FRANCISCO JAVIER SALVO MATTAS

Odontólogo

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2009.

Anótese, refréndese, regístrese, comuníquese y páguese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



[Signature]
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/CAM/jgf

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesada
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo

SEXTO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales el Sr. Salvo Mattas declara recibir a su entera satisfacción, quedando dos en poder del Departamento de Salud y uno en poder de la I. Municipalidad de Parral.



FRANCISCO J. SALVO MATTAS
Odontólogo



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral a 2 de Febrero del 2009, comparecen por una parte Don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, en su calidad de alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral, y por la otra parte el Sr. **FRANCISCO JAVIER SALVO MATTAS**, Rut 14.023.304-8, de Profesión Odontólogo, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, contrata al Cirujano Dentista antes señalado a fin de que preste atenciones atingente a su título.

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, pagará al Odontólogo a título de honorarios la suma de \$ 8.000 (ocho mil pesos), por cada hora de atención los que se cancelarán en forma mensual, previa presentación de la boleta a honorarios y efectuar las deducciones legales que proceda.

TERCERO: El Sr. **Salvo Mattas**, realizará sus atenciones en dependencias del Centro de Salud Familiar Arrau Mendez, Unidad de Salud familiar Buenos Aires y Centro de Salud Los Olivos, dependientes del departamento de Salud Municipal, en el siguiente horario:

Lunes a Jueves	de 17:00 a 20:00 hrs
Viernes	de 16:00 a 19:00 hrs
Sábado	de 08:30 a 12:30 hrs.

CUARTO: El presente contrato rige a contar del 2 de Febrero del 2009 y durará hasta el 31 de Diciembre del año en curso, teniendo la I. Municipalidad la facultad para dejarlo sin efecto de inmediato en cualquier fecha, sin expresión de causa.

QUINTO: es de la esencia del presente contrato, y por ello se deja expresa constancia que dada la naturaleza jurídica, entre las partes no existe vinculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la **Municipalidad exenta y/o eximida de toda responsabilidad en lo que a cotizaciones y previsiones y pago de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiere o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social**, las que serán siempre y en todo caso de cargo y responsabilidad exclusiva del profesional prestador de servicios a honorarios, quien acepta en este acto, satisfactoria y expresamente tal condición, sin reproche alguno que formular al respecto.